



Municipalidad de Concepción Copán
ADMON 2018-2022

E-mail josemare1979@gmail.com
Cd municipalidadconcepcion2017@gmail.com
99311343

CONTRATOS MES DE MARZO DEL AÑO 2021.

29/03/2021	RIGOBERTO LINARES DE JESUS	PRIMERA LETRA DE CONTRATO DE ELECTRIFICACION BARRIO EL CALICHAL DE LA ALDEA DE CANDELARIA	L	15,000.00
------------	----------------------------	---	---	-----------

Municipalidad de Concepción Copán, 10 de agosto del año 2021



MARIA GERALDINA QUINTANILLA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEPCION COPAN



Municipalidad de Concepción Copán
ADHON 2018-2022

E-mail jesemare1977@gmail.com
Cel municipalidadconcepcion2017@gmail.com
95511043

CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, con tarjeta de identidad No. 0403-1988-00135, vecino y residente en la Aldea de Candelaria Concepción copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Por este medio Acordamos celebrar el presente Contrato, **PARA LA CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION ANEXO AL BARRIO EL CALICHAL ALDEA DE CANDELARIA CONCEPCION COPAN** aprobado mediante acta 05 de la fecha 15 de febrero del año 2021 con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 20% todos por la paz del cual se registrá por las siguientes clausulas y condiciones: PRIMERA: este contrato es celebrado entre la **MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** sin embargo la empresa Nacional de energía eléctrica, en lo sucesivo denominada ENEE **LA MUNICIPALIDAD** servirá de supervisor para velar que **EL CONTRATISTA** como los representantes del Barrio el Calichal cumpla estrictamente lo acordado en el presente **CONTRATO SEGUNDO EL CONTRATISTA** Por cuenta propia deberá formalizar la contratación de todo el personal que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asumirá e responsabilidad alguna con el personal del contratista adquiriendo el contratista todas las obligaciones laborales que la ley exige eximiendo completa y en forma incondicional a la **MUNICIPALIDAD** de toda responsabilidad las relaciones de trabajo entre el **CONTRATISTA** y sus trabajadores, incluso en accidentes de trabajo o enfermedad que pudiera ocurrirle a sus empleados **TERCERA** el **CONTRATISTA** se compromete a la apertura de agujeros incado y vestidura de siete postes tendido de 220 metros de cable de línea secundaria, ocho retenidas, ocho anclas, en el barrio el calichal, tendido de 130 metros de cable de línea secundaria, cuatro retenida, vestidura de dos postes, cuatro anclas, en la entrada a Plan Grande,

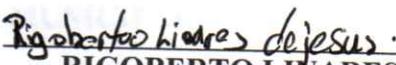


Municipalidad de Concepción Copán
ADMON 2018-2022

E-mail josemarel1979@gmail.com
Cel municipalidadconcepcion2017@gmail.com
99311043

apertura de agujeros, incado de postes, vestido de postes en el sitio el campo de la pista de aterrizaje, plazo de dos meses, **CUARTO valor del contrato** es de NOVENTA MIL LEMPIRAS (90,000.00) que deberá cancelar en cuatro cuotas la primera de 15,000.00 lempiras a la firma del contrato la segunda letra 30,000.00 mil lempiras al tener ejecutado el 80% de la obra la tercer letra de 25,000.00 lempiras la cuarta y última letra de 20,000.00 lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las cláusulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copán a los veinte y nueve días del mes de marzo del año 2021.


JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL


RIGOBERTO LINARES DE JESUS
CONTRATADO